

LA RAZÓN

S/. 1.000,00

Guayaquil, viernes 19 de julio de 1996

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

31 • Fundado el 29 de junio de 1965

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
COMPANIA BANANAPUERTO PUERTO BANANERO S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía BANANAPUERTO PUERTO BANANERO S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 25 de junio de 1996, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Otón Morán Ramírez, mediante Resolución N° 96-2-1-1-0002879 el 9 de julio de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el N° 12.022 el 12 de julio de 1996.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- la compañía se denomina BANANAPUERTO PUERTO BANANERO S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse al desarrollo de actividades portuarias, tales como instalación y explotación de muelles... a la manipulación de carga y descarga de buques; al bodegaje de productos destinados a la exportación y de productos importados... a la industrialización o fabricación, importación, exportación, compra, venta, distribución, empaque, consignación, representación y comercialización de lo siguiente: de productos agroquímicos, farmacéuticos de toda clase, derivados de hidrocarburos... De teléfonos, cables, redes y centrales telefónicas... De productos alimenticios para consumo humano, vegetal y animal... De computadoras e impresoras; así como sus partes, repuestos, suministros... de implementos, útiles y equipos de oficinas, sus repuestos y accesorios... De insumos para la explotación agrícola, avícola y pecuaria... A la instalación de sistemas de comunicación y de redes eléctricas... A la construcción por cuenta propia y/o ajena de toda clase de viviendas vecinales o unifamiliares y de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios, e industrias, inclusive en propiedad horizontal...

5.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el restante 75% en el plazo de dos años.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente o Gerente General, necesitando la autorización de la Junta General de Accionistas para la transferencia, enajenación y gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 17 de julio de 1996

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Jul. 19/96